

1. INTRODUCCIÓN

El Comité Nacional de Jueces convoca curso de Jueces y Reciclaje y Actualización de Jueces. Este curso servirá como reciclaje para aquellos jueces que se encuentren en excedencia por diferentes motivos, siempre que no sea por superar la edad máxima de 70 años o sanción disciplinaria en vigor; igualmente servirá para cumplir con los períodos de actividad profesional que indica el artículo 44, apartado 9 del Reglamento del Comité Nacional de Jueces, con referencia al paso a la situación de excedencia.

2. LUGAR Y FECHAS DE CELEBRACIÓN

El curso tendrá lugar los días 19 y 20 de mayo.

Se celebrará en la sala del Campo de Tiro Martín Lloreda, sede de la Federación Andaluza de Tiro con Arco en Málaga.

Enlace Google Maps: <https://goo.gl/maps/rmyo32ZbE1n>

CALENDARIO DEL CURSO:

Sábado día 19 de mayo

08:30 a 13:30 Apertura y presentación e inicio de los cursos de jueces, reciclaje de jueces.

13:30 a 15:00 Almuerzo

15:00 a 21:00 Reinicio de clases.

Domingo día 20 de mayo

8:30 a 12:00 Continuación de clases

12:00 a 15:00 Examen teórico y práctico Jueces.

3. MATERIAL DE LOS CURSOS:

Los cursos se regirán por los Reglamentos y Normativas WA (que pueden descargarse de la página web de la Real Federación Española de Tiro con Arco: www.federarco.es.) y R.F.E.T.A. en vigor.

Los asistentes a los cursos deberán proveerse de estos textos para poder acceder con ellos a las clases, junto con el manual de jueces.

NOTA IMPORTANTE:

Es imprescindible que los aspirantes estudien, o al menos lean y repasen los textos y las interpretaciones publicados en la web de la RFETA. Lo mismo que aquellos que participen en el reciclaje.



4. INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se realizarán en el siguiente enlace:

<https://www.federarco.es/competiciones/eventos/inscripciones-online>

El plazo de inscripciones se cerrará el lunes 14 de mayo a las 14:00 (hora peninsular).

El cupo máximo de inscritos se fija en 25 personas, mientras que el número mínimo de participantes se fija en 10 personas. De no cubrirse este mínimo no se celebrará el curso, devolviéndose el importe de las inscripciones.

Las cuotas de inscripción serán de:

- * 50,00 € por inscrito para el reciclaje de jueces.
- * 125,00 € por inscrito para curso de juez.

5. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Los aspirantes a los diferentes cursos deben cumplir con lo establecido en el Reglamento del Comité Nacional de Jueces y demás Normativas de la RFETA.

Como normal fundamental, los aspirantes a las pruebas de acceso de cualquiera de estas dos categorías deberán ser presentados por el CNJ, la Federación Autonómica del aspirante o la propia RFETA. No se tendrá en cuenta ninguna solicitud individual para el acceso a los cursos de formación que no cumpla los requisitos indicados en este punto.

A continuación, se reproduce un extracto de la Normativa de formación de jueces, con los requisitos de los aspirantes:

ACCESO A LOS CURSOS DE FORMACIÓN (de jueces)

Tal y como recoge el Reglamento del Comité Nacional de Jueces, los requisitos de acceso para cada categoría de juez son:

Artículo 12º.- Para acceder a la categoría de Juez será preciso:

- Ser español, extranjero con residencia legal en España, o nacional de un país de la U.E.
- Ser mayor de edad el día de inicio del curso, y no haber superado la edad de 65 años.
- Ser presentado por el CNJ, su Federación Autonómica o por la RFETA.
- No estar sujeto a ningún proceso disciplinario de ningún Comité Autonómico o del Nacional, ni estar cumpliendo sanción por la RFETA o por alguna Federación Autonómica.



Artículo 13º.- Para acceder a la categoría de Juez Nacional será preciso:

- No haber superado la edad de 65 años.
 - Tener la categoría de Juez desde por lo menos tres años antes de la fecha de inicio del curso. A propuesta razonada del CNJ se podrá reducir el requisito de tres (3) años de antigüedad como Juez, pero nunca en más de un año, o sea, el Juez deberá serlo desde al menos dos (2) años antes del inicio de curso.
 - Haber actuado como mínimo tres veces al año como Juez, en las últimas tres temporadas, en pruebas de categoría WA (reconocidas por la RFETA) y haber tenido en las mismas actuaciones satisfactorias.
 - Ser presentado para las pruebas con un informe positivo por parte del CNJ, la Federación Autonómica a la que pertenezca en el año de la convocatoria o por la RFETA.
 - No estar sujeto a ningún proceso disciplinario de un Comité de Disciplina Autonómico o del Nacional, ni cumpliendo sanción por la RFETA o por alguna Federación Autonómica.
- Es por tanto condición indispensable, que los solicitantes a las pruebas de acceso de cualquiera de estas dos categorías sean presentados por el CNJ, la Federación Autonómica del aspirante o la propia RFETA.

No se tendrá en cuenta ninguna solicitud individual para el acceso a los cursos de formación que no cumpla los requisitos indicados en este punto.

Madrid, 3 de mayo de 2018
Secretario General
Rafael Menéndez Ortiz